

PETITORIO



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE DEPÓSITO DE NOMBRES Y ENSEÑAS

1

SOLICITUD DE DEPOSITO DE:

Nombre Comercial

Enseña Comercial

2

SOLICITANTE

Nombre:

Dirección:

Nacionalidad o Domicilio:

Lugar de Constitución:

Teléfono:

Fax:

E- mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

NIT

C.E.

Otro

Cúal

Número

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E- mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

NIT

C.E.

Otro

Cúal

Número:

TP

4

Denominación del signo:

Mixto

Nominativo

Figurativo

5

Reivindicación de colores

6

Descripción detallada de las actividades

7

Comprobante de pago No.

Fecha:

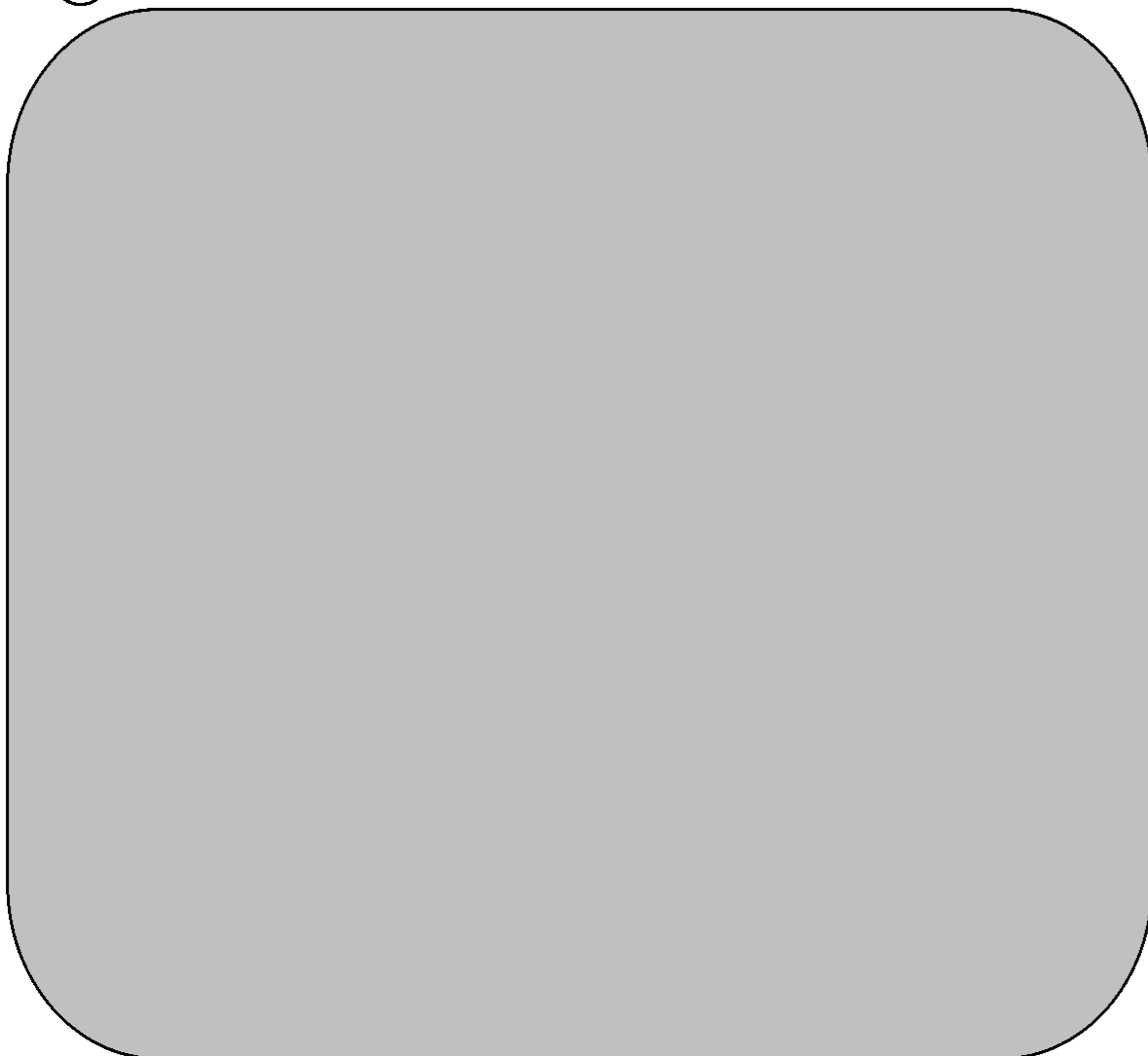
8

Anexos

- Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- Poder, si fuere el caso.
- Documento que acredita la existencia y representación legal, cuando el solicitante sea persona jurídica.
- Arte final 12x12 cm, 2 ejemplares.

9

Reproducción del signo a depositar



10

Firma

Nombre: _____

Firma: _____

C.C.

T.P.

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO UNICO DE DEPOSITO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
- Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
- Si alguna casilla del formulario no fuera cubierto, se cruzará una línea oblicua.

1. Solicitud : Solo se debe marcar una opción. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de nombre comercial o enseña comercial.

2. Solicitante: Es la persona natural o jurídica interesada en obtener el depósito. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, e-mail o fax.

Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente mediante una X, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía) o NIT (Número de Identificación Tributaria); C.E. (Cédula de Extranjería) u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados).

3. Representante o apoderado: En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa anexando el correspondiente poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.

4. Denominación del signo: Si el nombre es nominativo o mixto debe hacerse mención en la casilla correspondiente, lo mismo si la enseña es nominativa, mixta o figurativa. En la parte primera deberá indicarse cuáles son las palabras objeto de depósito. Cuando los signos sean mixtos o figurativos, la denominación hará referencia al modelo adjunto, se indica en la casilla y se anexan dos reproducciones del mismo, en un tamaño de 12 X 12 cms.

Cuando se habla de signos mixtos o figurativos, esto se refiere en el primer caso a combinación de palabras y dibujos, y en el segundo caso solo al que esta conformado por dibujos.

5 Reivindicación de colores: Si su solicitud es una marca de tipo figurativa o mixta puede reivindicar los colores señalados en la etiqueta con el fin de tener el derecho y la protección de la configuración de las mismas en el conjunto marcario.

6. Descripción de actividades: En este espacio deben indicarse detalladamente las actividades que realiza el empresario (si es nombre comercial) o que se desarrollan en el establecimiento de comercio (si es enseña comercial)

7. Comprobante de pago: Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida . Este comprobante deberá anexarse.

8. Anexos: Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud.

9. Reproducción del signo a depositar: Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

La reproducción a que se refiere el artículo 138, literal b de la Decisión 486, deberá presentarse en 2 ejemplares, de un tamaño de 12 X 12 cm, cumpliendo con las condiciones para ser reproducido por medio de un scanner o ser digitalizado para su correspondiente publicación.

10. Firma: Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.